



**DECRETO EXENTO N°885.-
Curarrehue, 19/08/2020.
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 3.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La solicitud de la Sra Susana Ulloa Quintonahuel de fecha 19/08/2020.-
La Orden de Ingreso N° 234 del día 11 de agosto de 2020.

El Art 15 letra C Ordenanza Local.

DECRETO:

- 1.-Autorizase permiso Estacionado de "Provisiones " a contar del 11/08 hasta el 11/11/2020 en su domicilio ubicado en Sector de Puente Basa Chico comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor del permiso proporcional a un mes.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

[Signature]
B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes